

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Desarrollo Sostenible

#### Corrección de errores de la Resolución de 27/12/2024, de la Dirección General de Transición Energética, sobre concesión y desestimación de ayudas, correspondientes al Programa de Incentivos a la Movilidad Eléctrica. (Programa Moves III vigesimoprimera resolución). [2026/2296]

Advertidos errores materiales en la Resolución de 27/12/2024, de la Dirección General de Transición Energética, sobre concesión y desestimación de ayudas correspondientes al Programa de Incentivos a la Movilidad Eléctrica (Programa Moves III vigesimoprimera Resolución) publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 8 de 14 de enero de 2025, se procede a su corrección, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los siguientes términos:

En el apartado primero, página 1707 del DOCM:

Donde dice:

23060000G/722A 78000 del fondo FPA 0090014 del programa Moves III para el anexo II-A de personas físicas y entidades sin ánimo de lucro. Este anexo corresponde a actuaciones de implantación de infraestructura de recarga y consta de 109 expedientes; comienza por el expediente SLN6-2023-00255 y termina por el expediente SLN6-2024-00042. El importe total de ayudas de este anexo es de 155.247,28 €.

Debe decir:

23060000G/722A 78000 del fondo FPA 0090014 del programa Moves III para el anexo II-A de personas físicas y entidades sin ánimo de lucro. Este anexo corresponde a actuaciones de implantación de infraestructura de recarga y consta de 109 expedientes; comienza por el expediente SLN6-2023-00255 y termina por el expediente SLN6-2024-00042. El importe total de ayudas de este anexo es de 155.503,10 €.

En la página 1722 del DOCM

Donde dice:

Anexo II-A

Actuación 2: Despliegue De Infraestructura De Recarga

Personas Físicas - Comunidades Propietarios - Partida presupuestaria 23060000G/722A 78000

109 expedientes - Importe total del anexo 155.247,28 €

Debe decir:

Anexo II-A

Actuación 2: Despliegue De Infraestructura De Recarga

Personas Físicas - Comunidades Propietarios - Partida presupuestaria 23060000G/722A 78000

109 expedientes - Importe total del anexo 155.503,10 €

En la página 1726 del DOCM

Donde dice:

Nº	Expedientes	NIF/CIF	Persona Interesada/Razón Social	Nº de Puntos	Potencia Total. P. Recarga	Carga Rápida Ultra Rápida	Coste Subvencionable	Importe Ayuda
85	SLN6-2023-00858	***4719***	José Antonio Molina Martínez	1	7	No	1842,5	1218,18

Debe decir:

Nº	Expedientes	NIF/CIF	Persona Interesada/Razón Social	Nº de Puntos	Potencia Total. P. Recarga	Carga Rápida Ultra Rápida	Coste Subvencionable	Importe Ayuda
85	SLN6-2023-00858	***4719***	José Antonio Molina Martínez	1	7	No	1842,5	1474,00

En la página 1708 del DOCM

Donde dice:

Aceptar asimismo la renuncia de las 6 solicitudes que se relacionan en el anexo V-B a la presente resolución, por los motivos expuestos en cada una de ellas. Este anexo corresponde a actuaciones de despliegue de infraestructura de recarga.

Debe decir:

Aceptar asimismo la renuncia de las 5 solicitudes que se relacionan en el anexo V-B a la presente resolución, por los motivos expuestos en cada una de ellas. Este anexo corresponde a actuaciones de despliegue de infraestructura de recarga.

En la página 1734 del DOCM

Donde dice:

5	SLN6-2023-00635	***1559**	Anteveni, SL	Renuncia del solicitante a la solicitud de ayuda Moves III para la implantación de infraestructura de recarga				
6	SLN6-2024-00694	***7854**	Paloma Gavilan Bouzas	Renuncia del solicitante a la solicitud de ayuda Moves III para la implantación de infraestructura de recarga				

Debe decir:

5	SLN6-2023-00635	***1559**	Anteveni, SL	Renuncia del solicitante a la solicitud de ayuda Moves III para la implantación de infraestructura de recarga				
---	-----------------	-----------	--------------	---	--	--	--	--